

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., julio catorce (14) de dos mil veintitrés.

Radicación: Expropiación No. 2022 0233.

Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI.

Demandado: ANGEL JAVIER CASTAÑEDA CASAS Y OTROS.

Se le reconoce personería a la apoderada LIZETH ANDREA BEJARANO VARGAS, en calidad de apoderada judicial de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

Téngase por revocado el mandato anterior.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez